

EL COLEGIO DE VETERINARIOS DE EL BURGO DE OSMA

Pedro A. Poza Tejedor

De entre todo el material recopilado en el proceso averiguador llevado a cabo con motivo de la elaboración del libro conmemorativo del I Centenario del Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Soria, un curioso descubrimiento relacionado con El Burgo de Osma nos ha sorprendió al comienzo de la investigación.

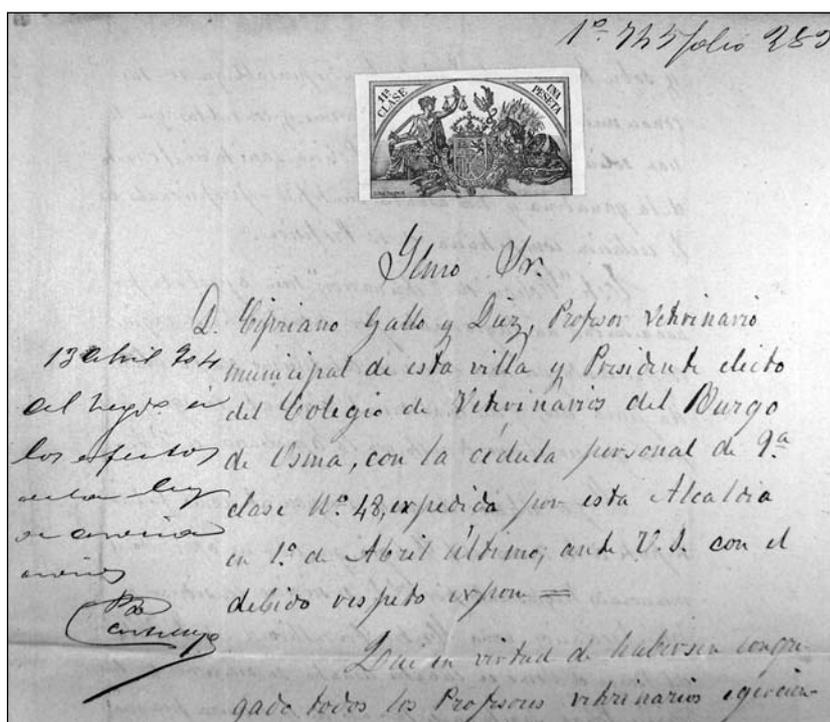
Y ha sido el conocimiento sobre la existencia ya en 1904 del denominado *Colegio de Veterinarios del Distrito de El Burgo de Osma*. En efecto, en plena búsqueda de la fecha constituyente del Colegio de Veterinarios de la provincia de Soria, dato que desconocíamos entonces, apareció el expediente correspondiente a esta asociación colegial burgense. Llama la atención la denominación de Colegio de Veterinarios, y no de una provincia si no de un ámbito geográfico que se correspondía con un distrito veterinario a la vez que partido judicial, en este caso El Burgo de Osma. En relación con ello hemos encontrado

después, en revistas profesionales veterinarias de la época, referencias sobre la existencia de otros ejemplos similares a este tipo de corporaciones colegiales por toda la geografía española y en fechas coincidentes con la asociación burgense. Este sería el caso de los *Colegios de Veterinarios de Olmedo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero* y otros (1).

En la carátula del expediente de la Asociación Veterinaria que nos ocupa aparece denominada como *Colegio de Veterinarios del Burgo de Osma* y figura con el nº 60 del registro de asociaciones de la provincia de Soria (2).

Se indica asimismo que se presentó ante el Gobierno civil de Soria su Reglamento interno para la aprobación en fecha 13 de Abril de 1904. Y en efecto, en el Registro de entrada nº 745 de fecha 13 de Abril de 1904 y procedente del pueblo de Alcubilla de Avellaneda, siendo el interesado el Presidente de la Sociedad del Colegio de Veterinarios de El Burgo de Osma, se refiere a la presentación de instancia acompañando dos ejemplares del Reglamento de dicha sociedad. A todo ello se le dio curso al negociado correspondiente y a los efectos de la entonces vigente *Ley de Asociaciones*.

En el citado expediente se incluye el escrito remitido por el Presidente electo del *Colegio Veterinario de El Burgo de Osma, D. Cipriano Gallo y Díez, Profesor Veterinario Municipal de Alcubilla de Avellaneda*, al Gobernador Civil de la provincia de Soria y en el que se expresaba de esta manera:



Instancia remitida al gobernador por el presidente del Colegio



Ilmo Sr.

D. Cipriano Gallo y Diez, Profesor Veterinario Municipal de esta villa y Presidente electo del Colegio de Veterinarios del Burgo de Osma, con la cédula personal de 9ª clase Nº 48, expedida por esta Alcaldía en 1º de Abril último, ante V. I. con el debido respeto expone=



Vista de Recuerda

Que en virtud de haberse congregado todos los Profesores veterinarios ejercientes del Partido judicial, han creado una Asociación denominada “Colegio de Veterinarios del Distrito del Burgo de Osma”.

Esta Asociación tiene por objeto =

1º. Deslindar los derechos profesionales que le son propios y defenderlos con eficacia para que resulten incólumes de los constantes atentados de que son objeto por otras Clases nada escrupulosas y tan profanas como caciquiles, que sin reparar en medios reprobados tratan de menoscabarla. Y

2º. Hacer conocer de una manera palmaria y fehaciente a las Autoridades y otras Corporaciones en la Provincia y sobre todo de

este Distrito, lo indispensable que son sus conocimientos para evacuar informes y consultas que le sean solicitadas sobre Higiene, Policía Sanitaria, fomento de la ganadería y otros asuntos científico-profesionales de la exclusiva competencia de su profesión.

Este “Colegio de Veterinarios”, tiene aprobado por unanimidad un reglamento por el cual se ha de regir, confeccionado por una comisión del mismo que fue nombrada para ello, y del cual remite adjuntos dos ejemplares para que sea el uno devuelto con la aprobación de V. I.

Y por último: desearía el exponerle como presidente del Colegio, que una vez aprobado el

<p>HR ★★</p> <p>NUEVO Y CENTRICO</p> <p>Habitaciones desde 25 €+ IVA *Excepto fin de semana y temporada alta</p> <p>HOSTAL MAYOR 71</p> <p>975 36 80 24 • C/ Pedro Soto, 4 • www.mayor71.es</p>	 <p>OTIN</p> <p>VENTA DE VIVIENDAS ALQUILER DE APARTAMENTOS</p> <p>Información y venta: www.otininmobiliaria.es</p> <p>975 340 856 • Crta. La Rasa, 14 • El Burgo de Osma</p>
---	--



Puerta de Retortillo

mencionado reglamento por V. I. se sirviera considerar a esta Asociación como Centro Consultivo de este Distrito del Burgo de Osma en cuanto asunto se relacione con la Higiene, Policía Sanitaria y fomento de su riqueza pecuaria, haciéndolo publicar para su conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plenamente convencido de la sinceridad y rectitud de V. I. no duda conseguir cuanto se le suplica en nombre de esta Asociación y de su Distrito del Burgo de Osma, por cuyo favor le quedaría muy agradecido.

*Dios guarde a V. I. muchos años
Alcubilla de Avellaneda 24 de Febrero de 1904.
Cipriano Gallo (rúbrica)*

Al Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Soria

Asimismo en la carátula del expediente del Colegio burgense aparece sobreescrito a mano un rotundo "No funciona". Este apunte hace pensar que con la posterior fundación del Colegio pro-

vincial, el Colegio del Burgo dejara entonces de tener razón de ser.

Por tanto y en fechas previas al 24 de Febrero de 1904 debió tener lugar la asamblea constituyente del *Colegio de Veterinarios de El Burgo de Osma*. A ella curiosamente asistieron todos los entonces denominados Profesores veterinarios, en número estimado de unos veintitrés. Al mérito que comportaba ya la unánime asistencia de todos los veterinarios del distrito hay que añadir lo prolongado y penoso que entonces tenía que resultar el desplazamiento por los viejos caminos

rurales, desde lugares tan distantes y dispares como pudieran ser Castillejo de Robledo, Barcones, Espeja, Montejo, Santa M^a de las Hoyas, Langa, Fresno de Caracena, Retortillo, Tarancueña y otros, además de estar inmersos por esas fechas en plena estación invernal.

De entre todos los *Profesores veterinarios* congregados fue nombrada una comisión al efecto de confeccionar y redactar el Reglamento interno de funcionamiento del Colegio. De igual modo fue elegido Presidente del mismo el *Profesor Veterinario Municipal* de Alcubilla de Avellaneda D. *Cipriano Gallo y Diez*. Quizás la elección recayera en él debido a su prestigio personal y profesional además de su capacidad para movilizar y aunar el espíritu colectivo de todos sus compañeros.

El Reglamento, una vez redactado, fue aprobado de forma unánime por la totalidad de los veterinarios, de modo que a comienzos de 1904 quedó por tanto constituido de hecho el *Colegio de Veterinarios del Distrito de El Burgo de Osma*.



Atendiendo al contenido de la carta-instancia remitida al Gobernador civil, se aprecia una viva inquietud asociativa por parte de todos los *Profesores veterinarios* del Distrito, con el fin de la decidida defensa de los derechos de la profesión. Esto parecía así motivado y, entre otros condicionantes, por la dificultosa relación con otras Clases o colectivos.

Aunque no se sabe con seguridad a que Clases se refiere el escrito, quizás se podrían intuir algunas de ellas. Por un lado y desde la vertiente del intrusismo estarían los *castradores, saludadores, herradores* e incluso los *albéitares*, aunque estos últimos más difícilmente por estar ya casi extinguidos en esos momentos.

Los *albéitares* se podrían considerar como los antecesores históricos inmediatos de los veterinarios, aunque paradójicamente ambas profesiones llegaron a coincidir en el ejercicio por tiempo de más de un siglo. Y por extensión, la denominada *Albeitería* sería de alguna manera el antecedente de la Medicina Veterinaria.

Posiblemente otra de las calificadas como nada escrupulosas Clases y sugeridas en la ins-



Galería porticada en Caracena

tancia sería la de los secretarios de ayuntamiento de la época, dado que en ocasiones no reconocían en los veterinarios ni el grado académico, científico ni por tanto la dotación económica que en ley les correspondía. A veces se ejercitaban sobre la clase veterinaria con cierta actitud caciquil, discriminatoria y cicatera a la hora de la redacción de los contratos de los llamados *Inspectores municipales veterinarios*.

Por otro lado, el recién constituido *Colegio de Veterinarios del Burgo* se brindaba de forma pionera y con vocación de servicio a la sociedad,



EURODISEÑO 2002 S.L.
EMPRESA CONSTRUCTORA

Avda. Juan Carlos I, 17 - Bajo
42300 EL BURGO DE OSMA (Soria)
Tel.: 975 34 11 22 - Fax: 975 36 05 35

para que por parte de las instituciones y las autoridades del Distrito, y sorianas en general, fuera tenido en cuenta como órgano consultivo y asesor en lo relativo a los asuntos relacionados con la Higiene, la llamada Policía Sanitaria, el fomento de la ganadería y otros asuntos científico-profesionales de la exclusiva competencia de la profesión veterinaria.

Del electo Presidente del Colegio, *D. Cipriano Gallo y Díez*, sabemos que era el *Profesor Veterinario Municipal* del partido de Alcubilla de Avellaneda, localidad donde había nacido hacía cincuenta años. Además resultaba ser hijo de Ildefonso Gallo (3), antiguo albéitar de la villa. Se sabe de Cipriano Gallo que ya en 1882 ejercía de veterinario en Monteagudo de las Vicarías, donde participó ese año en el reconocimiento y señalamiento por acantonamiento ante una epidemia de viruela que afectó a los ganados ovinos de esa localidad del oriente soriano.

El ámbito geográfico que abarcaba el distrito veterinario de El Burgo de Osma venía a coincidir con el partido judicial correspondiente. Esto era así ya desde mediados de siglo XIX, si bien con algunas modificaciones. De este modo y en la provincia de Soria eran cinco los distritos veterinarios coincidentes con los respectivos partidos judiciales: Ágreda, Almazán, El Burgo de Osma, Medinaceli y Soria.

Al frente de cada distrito veterinario se encontraba el denominado *Subdelegado de Veterinaria*. Éste, además del propio ejercicio desarrollado en su *partido veterinario municipal*, asumía a la vez los compromisos del cargo mencionado. Su nombramiento recaía en el veterinario de más categoría académica y antigüedad de entre los del distrito.

Por ello, no necesariamente tenían que coincidir la localidad cabeza de distrito veterinario y partido judicial con la de residencia y ejercicio profesional del *Subdelegado*. Tenemos sin ir más lejos el caso del activo *Profesor veterinario D. Mariano Hergueta Pascual*, que lo fue durante muchos años de Valdanzo, donde residía, y que era a la vez el *Subdelegado de Veterinaria* del partido o distrito de El Burgo de Osma. Pertenecía Don Mariano a una amplísima saga familiar de gran tradición veterinaria, los Hergueta, muy extendida en el ejercicio de la Veterinaria y antes en el de la *Albeitería* por numerosas localidades de la comarca suroeste de Soria desde el siglo XVIII y hasta casi nuestros días.



Palomar de Recuerda y al fondo el Castillo de Gormaz



En la primera década del siglo XX las localidades o partidos veterinarios municipales que integraban el Distrito Veterinario de El Burgo de Osma eran: Alcozar, Osma, Alcubilla de Avellaneda, Piquera de San Esteban, Barcones, Quintanas Rubias, Burgo de Osma (con tres veterinarios), Recuerda, Castillejo de Robledo, Retortillo, Espeja, San Esteban de Gormaz, Fresno de Caracena, Santa María de las Hoyas, Langa de Duero, Tarancueña, Miño de San Esteban, Torremocha, Morcuera, Valdanzo y Montejo de Licerias

El total de veterinarios que ejercían en el Distrito de El Burgo era de 23 profesionales, siendo en ese momento el *Subdelegado de Veterinaria* el mencionado *Mariano Hergueta Pascual*, natural de Recuerda y Profesor veterinario de la localidad de Valdanzo.

Fue a finales del siglo XIX cuando empezaron a constituirse los Colegios Veterinarios Provinciales en España, aunque la gran mayoría de ellos lo fueron durante la primera década del pasado siglo XX.

En efecto, se puede concluir que el antecedente asociativo colegial del Distrito veterinario de El Burgo de Osma fue pionero y quizás en parte inspirador, adelantándose en más de un año a la fundación del Colegio de Veterinarios de la

provincia de Soria. Ya que fue en fecha de 30 de Septiembre de 1905 cuando el Presidente de éste, y con el fin de constituir legalmente dicha asociación, presentó en el Registro de entrada (4) del Gobierno civil dos ejemplares de los Estatutos por los cuales se habría de regir el citado Colegio. Siendo por tanto poco antes de esa fecha cuando se debió constituir de hecho el Colegio de Veterinarios provincial de Soria.

A buen seguro que habrá mucho material y testimonios por descubrir o sacar a la luz y por tanto tarea suficiente que acometer. Tan sólo queda que por parte de familiares, conocedores, investigadores o interesados contribuyan con su colaboración a ampliar y profundizar en la historia de la Veterinaria y de los veterinarios que durante estos años, e incluso en épocas anteriores, han ejercido la profesión en la comarca soriana de El Burgo de Osma.

Notas:

- 1) Gaceta de Medicina Veterinaria, 1904
 - 2) Archivo Histórico Provincial de Soria
 - 3) Archivo Episcopal del Burgo de Osma
 - 4) Archivo Histórico Provincial de Soria
- AHPSo: Archivo Histórico Provincial de Soria.



**INSTALACIONES
NAVAS, S.L.**

San José Obrero, 8
Tel. 975 34 03 72 - Fax 975 36 01 73
42300 EL BURGO DE OSMA (Soria)



NAVAS MATEO, S.L.
Polígono Industrial La Güera
42300 BURGO DE OSMA (Soria)